

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : "Beneficios Estudiantiles y Procesos Judiciales"

OBJETIVO : Apoyar la postulación a beneficios asistenciales a los estudiantes de la comuna que ingresan a establecimientos de Educación Superior

FECHA DE REALIZACION : febrero a marzo 2009.-

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 660.000.-	21.04.004
TOTAL	\$ 660.000.-	



Bº DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SECRETARIA Y TIMBRE
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado disponibilidad N° 21

DECRETO N° 249 /

CHIGUAYANTE, 20 FEB. 2009 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 1.632, de fecha 17 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2009; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1. Apruébase el Programa de Asistencia Social Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TSN/ERP/PPV/ppv.

Distribución:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- DIDECO. (2)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
RECIBIDO 19/02/09 HORA 16¹⁰

FIRMA: _____